



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	II. Ámbito
LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatal
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
19/Dic/2013	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Consejería Jurídica	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
El Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Consejería Jurídica y la Dirección, ejercerá las funciones de la Dirección del Registro Civil.	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
26/Abr/2024	Ley
IX. Índice de la Regulación	
<p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 1. Objeto ARTÍCULO 2. Registro Civil ARTÍCULO 3. Definiciones ARTÍCULO 4. Funciones del Registro Civil ARTÍCULO 5. Establecimiento de oficialías ARTÍCULO 6. Demarcación de las oficialías ARTÍCULO 7. Principios que rigen los servicios del Registro Civil ARTÍCULO 8. Funciones fuera de la oficina TÍTULO SEGUNDO ACTAS, REGISTROS, LIBROS Y APÉNDICES CAPÍTULO I.- DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL ARTÍCULO 9. Actas ARTÍCULO 10. Registros ARTÍCULO 11. Formatos ARTÍCULO 12. Elaboración de las actas ARTÍCULO 13. Contenido de las actas ARTÍCULO 14. Redacción de las actas ARTÍCULO 15. Firma de las actas ARTÍCULO 16. Representación por apoderado especial ARTÍCULO 17. Procedimiento de suspensión de las actas ARTÍCULO 18. Equivocación o defecto detectado dentro de las 24 horas ARTÍCULO 19. Vicios o defectos no sustanciales ARTÍCULO 20. Actas relativas al estado civil de los oficiales ARTÍCULO 21. Actos de estado civil fuera de la República Mexicana CAPÍTULO II.- DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE HIJOS O HIJAS SECCIÓN PRIMERA.- DE LAS INSCRIPCIONES, REGISTROS Y RECONOCIMIENTOS ARTÍCULO 22. Inscripción de nacimiento</p>	



- ARTÍCULO 23. Registro de nacimiento gratuito
- ARTÍCULO 23 BIS. Gratuidad de actas de nacimiento para trámites escolares
- ARTÍCULO 24. Derecho de las hijas o hijos mayores de edad
- ARTÍCULO 25. Manifestación de datos en el acta de nacimiento
- ARTÍCULO 26. Personas obligadas a dar el aviso del nacimiento
- ARTÍCULO 27. Inscripción de apellido de cónyuge o concubinario ausente
- ARTÍCULO 28. Inscripción de nacimiento del descendiente de mujer casada
- ARTÍCULO 29. Identificación de un expósito, niña, niño o adolescente abandonado
- ARTÍCULO 30. Contenido del acta de identificación
- ARTÍCULO 31. Nombre y apellidos del expósito, niña, niño o adolescente
- ARTÍCULO 32. Aviso de nacimiento y muerte del nacido
- ARTÍCULO 33. Registro de parto múltiple
- ARTÍCULO 34. Nacimiento a bordo de buque nacional
- ARTÍCULO 35. Nacimiento a bordo de buque extranjero
- ARTÍCULO 36. Nacimiento durante viaje por tierra
- ARTÍCULO 37. Reconocimiento posterior al registro de nacimiento
- ARTÍCULO 38. Anotación del reconocimiento
- ARTÍCULO 39. Actos prohibidos a los oficiales
- SECCIÓN SEGUNDA.- DEL ORDEN DE LOS APELLIDOS
- ARTÍCULO 40. Elección del orden de los apellidos
- ARTÍCULO 41. Elección del orden de los apellidos en casos especiales.
- ARTÍCULO 42. Derecho de los padres adoptivos de elegir el orden de los apellidos
- ARTÍCULO 43. Orden de los apellidos en trámites
- SECCIÓN TERCERA.- DE LOS REGISTROS EXTEMPORÁNEOS DE NACIMIENTO
- ARTÍCULO 44. Registro extemporáneo de nacimiento
- ARTÍCULO 45. Registro extemporáneo de niñas y niños
- ARTÍCULO 46. Registro extemporáneo de niñas, niños y adolescentes
- ARTÍCULO 47. Procedencia de los registros extemporáneos de niñas, niños y adolescentes
- ARTÍCULO 48. Requisitos del registro extemporáneo
- ARTÍCULO 49. Elementos para autorizar el registro extemporáneo
- ARTÍCULO 50. Registro extemporáneo de personas a partir de los 18 años
- ARTÍCULO 51. Registro extemporáneo de personas que no pueden acreditar su filiación
- ARTÍCULO 52. Aprobación de registro extemporáneo y elaboración del acta
- ARTÍCULO 53. Datos de las actas de registros extemporáneos
- ARTÍCULO 54. Registro extemporáneo de menores que carecen de padres o tutela
- ARTÍCULO 55. Comparecencia en el registro extemporáneo
- ARTÍCULO 56. Otros requisitos
- CAPÍTULO III.- DE LAS ACTAS DE ADOPCIÓN
- ARTÍCULO 57. Procedimiento posterior a la recepción de resolución judicial de adopción
- ARTÍCULO 58. Contenido del acta de adopción
- ARTÍCULO 59. Anotación del tipo de adopción
- ARTÍCULO 60. Revocación de la adopción simple
- CAPÍTULO IV.- DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO



ARTÍCULO 61. Solemnidad del matrimonio
ARTÍCULO 62. Contenido del acta de matrimonio
ARTÍCULO 63. Imposibilidad para comparecer de quien debe conceder la autorización
ARTÍCULO 64. Anotación en las actas de nacimiento de los contrayentes
ARTÍCULO 65. Conocimiento de impedimento para contraer matrimonio
ARTÍCULO 66. Procedimiento para confirmar o rechazar impedimento
ARTÍCULO 67. Inscripción de matrimonios celebrados fuera del país
CAPÍTULO V.- DE LAS ACTAS DE DIVORCIO
ARTÍCULO 68. Recepción de la sentencia ejecutoriada de divorcio
ARTÍCULO 69. Procedencia y requisitos del divorcio voluntario administrativo
ARTÍCULO 70. Comparecencia de cuando menos uno de los cónyuges
ARTÍCULO 71. Declaración de disolución del vínculo matrimonial
ARTÍCULO 72. Contenido de las actas de divorcio voluntario administrativo
ARTÍCULO 73. Anotación del divorcio voluntario judicial
ARTÍCULO 74. Anotación y elaboración de acta de divorcio sin causales
CAPÍTULO VI.- DE LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN
SECCIÓN PRIMERA. - DE LAS DEFUNCIONES, INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y CREMACIONES
ARTÍCULO 75. Aviso de fallecimiento
ARTÍCULO 76. Obligación de la autoridad municipal de dar aviso de fallecimiento
ARTÍCULO 77. Orden o autorización de depósito, inhumación, exhumación o incineración
ARTÍCULO 78. Término para autorizar la inhumación o cremación
ARTÍCULO 79. Lugares autorizados para las inhumaciones e incineraciones
ARTÍCULO 80. Certificación de las autoridades de salud
ARTÍCULO 81. Conocimiento e indicios de muerte violenta
ARTÍCULO 82. Informe de las autoridades al Oficial por muerte violenta de persona
ARTÍCULO 83. Imposibilidad para reconocer la identidad del fallecido
ARTÍCULO 84. Muerte a bordo de buque nacional
ARTÍCULO 85. Aviso de fallecimiento en campaña o en otro acto de servicio
ARTÍCULO 86. Constancia de inhumación o incineración
ARTÍCULO 87. Término para realizar la exhumación
ARTÍCULO 88. Acción para reclamar restos de un cadáver
ARTÍCULO 89. Contenido de las actas de defunción
SECCIÓN SEGUNDA.- DE LOS REGISTROS EXTEMPORÁNEOS DE DEFUNCIÓN
ARTÍCULO 90. Registro extemporáneo de defunción posterior a 24 horas
ARTÍCULO 91. Registro extemporáneo de defunción no mayor a seis meses
ARTÍCULO 92. Registro extemporáneo de defunción posterior a seis meses
CAPÍTULO VII.- DE LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL
ARTÍCULO 93. Libros
ARTÍCULO 94. Clasificación de los libros
ARTÍCULO 95. Libro principal y duplicado
ARTÍCULO 96. Permanencia o remisión de los libros
ARTÍCULO 97. Certificación de los libros
ARTÍCULO 98. Extracción de libros, actas y formatos



ARTÍCULO 99. Archivo del Registro Civil
CAPÍTULO VIII.- DE LAS ANOTACIONES EN LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL
ARTÍCULO 100. Anotación
ARTÍCULO 101. Anotación en hoja anexa
ARTÍCULO 102. Anotación en las certificaciones
ARTÍCULO 103. Anotación por sentencia
ARTÍCULO 104. Anotación de discernimiento de tutela por interdicción
CAPÍTULO IX.- DE LA RECTIFICACIÓN DE ACTAS
ARTÍCULO 105. Procedencia de la rectificación de actas
ARTÍCULO 106. Personas que tienen derecho a solicitar la rectificación
ARTÍCULO 107. Acuerdo de procedencia o improcedencia de la rectificación
ARTÍCULO 108. Recurso administrativo de revisión
ARTÍCULO 109. Obligaciones con motivo del acuerdo que concede la rectificación
ARTÍCULO 110. Derecho de la persona mayor de edad para solicitar modificación de acta
ARTÍCULO 111. Obligación del Oficial ante resolución de nulidad
ARTÍCULO 112. Casos en los que procede realizar aclaración o reposición administrativa
CAPÍTULO X.- DE LOS CERTIFICADOS
ARTÍCULO 113. Copias certificadas
ARTÍCULO 114. Certificaciones solicitadas por autoridades
ARTÍCULO 115. Expedición de certificación negativa
ARTÍCULO 116. Papelería y formatos para las certificaciones
CAPÍTULO XI.- DE LA ESTADÍSTICA
ARTÍCULO 117. Estadística
ARTÍCULO 118. Obligación de los oficiales respecto al envío de la estadística
ARTÍCULO 119. Obligación del Director respecto al envío de la estadística
ARTÍCULO 120. Obligación de envío de estadística a las autoridades federales
TÍTULO TERCERO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL
CAPÍTULO I.- De la Dirección y las Oficialías
ARTÍCULO 121. Organización del Registro Civil
ARTÍCULO 122. Dirección del Registro Civil
ARTÍCULO 123. Requisitos para ser Director
ARTÍCULO 124. Titulares de las oficialías
ARTÍCULO 125. Requisitos para ser Oficial
ARTÍCULO 126. Facultades y obligaciones de los servidores públicos del Registro Civil
CAPÍTULO II.- DE LA INSPECCIÓN DE LAS OFICIALÍAS
ARTÍCULO 127. Visitas de supervisión y vigilancia
ARTÍCULO 128. Auditorías internas
ARTÍCULO 129. Visitas y auditorías internas a las oficialías
ARTÍCULO 130. Elaboración del acta de las visitas y auditorías internas
ARTÍCULO 131. Procedimiento con motivo de ante detección de infracción o infracciones
CAPÍTULO III.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO CIVIL
ARTÍCULO 132. Administración de impuestos, derechos, multas y aprovechamientos



ARTÍCULO 133. Secciones recaudadoras
 ARTÍCULO 134. Visitas de inspección
 TÍTULO CUARTO SANCIONES
 CAPÍTULO I.- DE LAS SANCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL REGISTRO CIVIL
 ARTÍCULO 135. Responsabilidades de los servidores públicos
 ARTÍCULO 136. Sanciones de los servidores públicos
 ARTÍCULO 137. Amonestación
 ARTÍCULO 138. Multa
 ARTÍCULO 139. Suspensión
 ARTÍCULO 140. Destitución
 CAPÍTULO II.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL
 ARTÍCULO 141. Causas de infracción
 ARTÍCULO 142. Monto y aplicación de la multa
 TRANSITORIOS

X. Objeto de la Regulación

Tiene por objeto regular la función del Registro Civil en el Estado de Yucatán.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Civil	Público y privado	Entes públicos y ciudadanos

XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Registro Extemporáneo de nacimiento de 8 a 17 años de edad
 Registro de Matrimonio
 Expedición de certificados
 Registro de Divorcio Voluntario Administrativo
 Registro de Reconocimiento.
 Inscripción de actas extranjeras
 Registro extemporáneo de nacimiento con autorización de la dirección de dieciocho años cumplidos, en adelante
 Rectificación de Actas
 Registro de Nacimiento a Domicilio
 Registro de Divorcio Voluntario Judicial
 Expedición de Formato por muerte Fetal
 Registro de Nacimiento
 Registro de Defunción
 Registro de Divorcio sin causal
 Registro de Adopción
 Cambio de nombre
 Certificación de Clave Única de Registro de Población
 Servicio de Inhumación
 Servicio de Exhumación
 Servicio de Exhumación, Inhumación, Ingreso de Cenizas o Restos Áridos en Panteones Municipales
 Gestión para la adopción



**XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones,
verificaciones y visitas domiciliarias**

No aplica para esta regulación

XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN

LEY DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN